

**INVITACIÓN
POSTULACIÓN DIRECTORIO ALOG CHILE A.G.
Periodo 2023 - 2025
COMUNICADO 17 MARZO**

Santiago, 01 de marzo 2022

Estimado (a)

Junto con saludarlo, tengo el agrado de informarle que nuestra Asamblea Anual de Socios se realizará el **Jueves 27 de abril del año en curso**, oportunidad en la cual se elegirá al 50% del Directorio de nuestra Asociación (5 integrantes).

En virtud de lo anterior, en su calidad de socio Activo, lo invito a presentar su postulación al Directorio, para lo cual tendrá como **plazo máximo de postulación el Jueves 06 de abril de 2023. Toda intención de postulación deberá presentarse mediante carta formal acompañada de CV del ejecutivo propuesto y foto a través de los correos electrónico: cperisic@alog.cl ; comunicaciones@alog.cl**

Es trascendental recordar que, de acuerdo con los Estatutos Legales de nuestra Asociación, el cargo dentro del Directorio pertenece a la empresa socia de ALOG Chile. La persona que se presente deberá contar con la disposición y la experiencia que éste cargo requiere, tal como indica el artículo treinta y cuatro de nuestros Estatutos:

Artículo TREINTA Y CUATRO. Serán obligaciones de los directores:

a) Participación activa, entendiéndose por ésta el tiempo dedicado por el director, con un mínimo de asistencia de un setenta y cinco por ciento a todas las reuniones de directorio mensuales, y a las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios, y en cincuenta por ciento de asistencia a reuniones en que se convoque al Directorio.

b) El incumplimiento de estos deberes, facultará al Presidente del Directorio, y a falta de éste, a algún Vice-Presidente, para presentar una petición de renuncia al Directorio, respecto del director afectado por el incumplimiento. El Directorio, por unanimidad de sus miembros asistentes a la respectiva reunión, excluido el director que se cuestione, decidirá solicitar la renuncia respectiva al director.

c) Para estos efectos se podrán realizar reuniones virtuales o por correo electrónico, debiendo en todo caso levantarse acta de lo discutido y acordado.

d) Los Directores cesarán en el cargo cuando concurra algunas de las causales mencionadas en los artículos catorce, quince y dieciséis de los presentes Estatutos. En tal circunstancia, se dará lugar a la lista de postulantes al Directorio, correspondiente al periodo en el cual fue electo el Director desvinculado, ocupará el cargo el Director quien haya obtenido la primera mayoría en la asamblea correspondiente, en caso que este no aceptara participar del directorio, la lista correrá en forma sucesiva hasta completar la vacancia, si no hubiere candidatos para ocupar la vacancia, se modificará el quórum automáticamente hasta la próxima asamblea, de acuerdo a lo indicado en artículo veintinueve.

Esperamos contar con su valiosa participación!!

Cynthia Perisić Ivandić | Gerente General ALOG Chile A.G.

Fono (56) 22544 8591 | Teléfono (+56) 935326157 | Puerto Madero 9710, oficina 22, Pudahuel, Santiago – Chile.

